MUNICIPALIDAD 00203 MONTE

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CVA
www.monte.gov.ar

30 de enero de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La cantidad, diversidad y complejidad de las tareas que despliega en forma permanente la Subsecretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Monte, la que abarca múltiples áreas entre las que se encuentran Acción Social, Minoridad, Tercera Edad, Salud y Discapacidad, con la problemática que cada una de ellas implica; así como los proyectos en curso y los distintos talleres que se desempeñan, lo que impone reforzar la dotación de auxiliares y profesores de distintas disciplinas, y;

CONSIDERANDO:

Que el normal desenvolvimiento de esta importante área impone contar con profesores y/o auxiliares de Educación Física que lleven a cabo las actividades que le resultan propias, las que son de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que no resulta posible cubrir tales demandas de servicios con personal que ya revista en los distintos regímenes del municipio, sea por carecer del título habilitante y/o los conocimientos y pericia que lo habilitan para ello, sea por tener asignadas otras tareas importantes e impostergables;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporaria, con retroactividad al 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2024 inclusive, a CLAUDIA CRISTINA MARTINEZ DNI 18.084.711 CLASE 1966 para prestar servicios que se detallan, con el cumplimiento de una jornada de labor de sies (06) horas semanales en el Club de Día El Pehuén.-.

ARTÍCULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 135.877,31) con cargo a la jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 81.12 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme a lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal Nº 343/02.-

ARTICULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro---------- Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº:191.-

CSM.- 3/c.-

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE